

## SESIÓN ORDINARIA Nro. 103-2012

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas nueve minutos del jueves diecinueve de abril de dos mil doce, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número ciento tres - dos mil doce, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Jimmy Cruz Jiménez, en sustitución de su compañero, el Regidor Edwin Martín Chacón Saborío; Paula Andrea Valenciano Campos, María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

**REGIDORES SUPLENTE:** Natalia Galeano Calderón, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura:** **Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** **Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** **Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria.** Marvin Jaén Sánchez, **Suplente.** **Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

**ALCALDE MUNICIPAL:** Edgar Eduardo Mora Altamirano. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan P. Sevilla Mora.-

### CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

**ARTÍCULO ÚNICO:** REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 102-2012.-

19:10 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 102-2012.- A las diecinueve horas diez minutos del diecinueve de abril de dos mil doce.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 102-2012.

**Fe de erratas:** A solicitud de la Proveduría Municipal, se corrige el número de la Contratación Directa, adjudicada por acuerdo que consta en el artículo 1º, capítulo 3º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 102-2012, del 12 de abril de 2012, acuerdo Nro. 6, para que donde dice:

"Contratación Directa 2012CD 000214-01 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL PARA LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO"

**Se lea:**

Contratación Directa 2012CD 000285-01 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL PARA LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO"

Lo anterior, por error involuntario que aparece en el oficio PMC 211-03-2012 que suscribe el Lic. Christian González Sojo.

## **CAPÍTULO 2°.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-**

Se toma nota del **RECURSO DE AMPARO INTERPUESTO POR CARLOS ALBERTO VALVERDE SEGURA**, notificación de la Sala Constitución, expediente 12-004456-0007-CO, por instalación de estructuras soportantes en parques infantiles sin que se haya desafectado la zonificación complemento del plan regulador. Se otorga un plazo de tres días para contestar. Documento recibido el lunes 16 de abril de 2012.

Se comunica asimismo, por parte de la Presidencia, que el informe solicitado por la Sala Constitucional, estará siendo contestado conjuntamente con la Administración, vía fax, después de la sesión.

## **CAPÍTULO 3°.- INFORMES.-**

### **ARTÍCULO 1°.- COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS (AMPLIADA).-**

Se recibe informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (ampliada), reunión efectuada ayer miércoles 18 de abril de 2012, y que, convocada específicamente para análisis y recomendación en el proceso de selección del asesor legal del Concejo, dice:

#### **1. PROCESO DE SELECCIÓN DEL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO.-**

Se procede al análisis de los candidatos con una experiencia no menor a tres años en asesorías al sector público, preferiblemente, a Concejos Municipales, conformándose la siguiente nómina en orden alfabético:

- a) Bonilla Herrero, Laura.
- b) Chaves Cambronero, Mario
- c) Chaves Ortiz, Rubén Gerardo
- d) Guillén Mora, Isaura
- e) Ortiz Recio, Alba Iris

**Recomendación:** Someter a consideración del plenario municipal, la nómina precitada, para lo cual se solicita a la Secretaría adjuntar copia de cada uno de los currículum respectivos.

Este tema queda pendiente de resolver en una sesión extraordinaria, la próxima semana.

### **ARTÍCULO 2°.- INFORME AUDITORÍA INTERNA SOBRE LIQUIDACIÓN FESTEJOS POPULARES 2011-2012.-**

Se acusa recibo del informe AM 003-2012 de la Auditoría Interna, sobre "Liquidación de ingresos y egresos de la Comisión de Festejos Populares 2011-2012". El documento es trasladado a la **Comisión de Asuntos Jurídicos** para su estudio y recomendación, dentro del plazo de ley.

**TRANSITORIO 1: ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-**

**19:23 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las diecinueve horas veintitrés minutos del diecinueve de abril de dos mil doce.- A instancias de la Regidora Olga Marta Mora Monge, se acuerda por unanimidad, alterar el Orden del Día, con el propósito de incorporar un informe de la Comisión Especial del EBAIS de Tirrasas.**

**ARTÍCULO 3°.- INFORME COMISIÓN ESPECIAL EBAIS DE TIRRASAS.-**

Se da lectura al informe rendido por la Comisión Especial sobre el Ebais de Tirrasas, cuya recomendación señala lo siguiente:

**1. SOLICITUD DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO.-**

Teniendo a la vista que el contenido presupuestario en la partida de "Alquiler de edificios, locales y terrenos", arroja un monto de \$4.657.500,00 ya comprometido y un saldo operativo de cero, esta comisión considera necesario reiterar:

- a) Solicitud hecha a la Administración el 19 de marzo de 2012, para que se emita certificación oficial al Concejo, sobre el contenido para ese tipo de egresos.
- b) Solicitud a la Administración para que se presupueste una suma de \$6.000.000,00 para alquiler de local en Tirrasas, a efectos de que mediante el convenio respectivo, se facilite el arriendo del edificio ubicado en barrio La Trinidad, frente a la panadería del mismo nombre.
- c) Solicitar a la Contraloría General de la República, la autorización para contratar directamente el arriendo de esa edificación, que se considera, podría cumplir los requerimientos técnicos para alojar al EBAIS de Tirrasas.

**Alcalde Municipal:** Le parece que hay dos posibilidades: 1) Aumentar el contenido presupuestario en ese rubro, sin que ello implique la obligatoriedad de alquilar un sitio determinado ni a determinado valor, porque eso no se sabe, eso resulta de un proceso de contratación administrativa. 2) Esperar que se haga este proceso de contratación y que en su criterio, es lo más conveniente para las finanzas municipales. Una vez que se sepa el monto requerido de manera oficial - tomando en cuenta que no hay ninguna oferta, y que la comisión no está autorizada para negociar con ningún tercero, porque sería una función de co administración - entonces, se produciría la modificación de presupuesto que corresponda.

**Regidora Olga Marta Mora Monge:** Asevera que desde el 19 de marzo se tomó el acuerdo de pedir a la Administración, hacer los procedimientos necesarios para trámite de alquiler, con base en la moción que se había aprobado con el respaldo de catorce firmas. La idea - añade - no es que la comisión va a negociar con terceros, sino procurando trabajar en conjunto con la Administración para dar un seguimiento. Reconoce que hay

quizá un error, pero aun cuando se pide un monto específico, no significa que se esté indicando un local en específico.

**Alcalde Municipal:** Arguye que sí se está señalando un lugar, al igual que en una propuesta anterior, pero insiste en que debe ser con los procedimientos establecidos por la ley. En ese sentido, le parece que por ahora no se puede aprobar más que la primera recomendación.

**Regidor José Antonio Solano Saborío:** A manera de moción de orden, sugiere que la recomendación aludida se lea solamente: "Solicitud a la Administración para que se presupueste una suma de ¢6.000.000,00 para alquiler de local en Tirrases, por definir en concurso público." Le parece prudente, por otro lado, que se envíe a consulta de la asesoría legal de planta.

**Mora Monge:** Reitera que desde el 19 de marzo se había solicitado hacer todos los trámites del caso. Aconseja enviar la propuesta a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**Alcalde Municipal:** Se inclina porque se envíe también a la asesoría legal de planta, criterio que si bien no necesariamente es vinculante, sí protege bajo el principio de legalidad, las decisiones que tome el Concejo.

**Receso: 19:32 a 19:44 horas.**

**Se deja pendiente cualquier acuerdo sobre este asunto, hasta tanto se lleve a cabo una reunión entre la comisión y el señor Alcalde.**

#### **CAPÍTULO 4°.- CORRESPONDENCIA.-**

##### **ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-**

1. **ASOCIACIÓN DEPORTIVA CIPRESES.-** Carta (T 4867) en la que se solicita respaldo económico para la escuela de fútbol que recién inician y que ya cuenta con 60 participantes. Se trata de un proyecto sin fines de lucro. **Se toma nota.**
2. **IFAM.-** Oficio DE 504-2012 en el que se ofrecen nuevas modalidades de financiamiento en diversas áreas del quehacer municipal. **Se toma nota.**
3. **FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL AGUA.-** Solicitud (T4960) de nombramiento de FRANCINY QUIRÓS CALVO, cédula 1-1270-0485, como representante municipal en esa fundación, por renuncia del señor Víctor Hugo Murillo Beauregard. **Se traslada a estudio y recomendación de la Comisión de Gobierno y Administración.**
4. **VECINOS URBANIZACIÓN QUINTA GUAYABOS.-** Solicitud (T4928) para que se dé instrucciones a la Administración, en aplicación del Reglamento para el cobro de la tarifa por omisiones a los deberes de los propietarios de bienes inmuebles localizados en Curridabat. **Por tratarse de aspectos de carácter administrativo, se traslada el documento a dicha instancia.**

5. **JOSÉ ANTONIO MONGE FALLAS.-** Copia de carta (T 4933) dirigida al Ing. Juan Carlos Arroyo Víquez, Director de Desarrollo y Control Urbano, en la que solicita realizar gestiones ante la empresa La Nación del Sol, S. A., para la corrección del diseño de sitio y atención de problemas en urbanización La Romana, sita en Granadilla. **Se toma nota.**
6. **JOSÉ ANTONIO MONGE FALLAS.-** Misiva en la que solicita no aprobar la urbanización La Romana hasta que se corrijan los errores por él denunciados y que se instruya a la Dirección de Desarrollo y Control Urbano a atender lo solicitado por él. **Se traslada a la Comisión de Obras para su estudio y recomendación, así como a la Administración para lo que juzgue pertinente.**
7. **AUDITORÍA INTERNA.-** Oficio AIMC 058-2012 en el cual comunica nueva directriz para legalización de libros. **Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y recomendación.**
8. **AUDITORÍA INTERNA.-** Oficio AIMC 067-2012 donde adjunta propuesta de Reglamento para la atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad. **Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y recomendación.**

Receso: 19:45 a 20:12 horas

#### **CAPÍTULO 5°.- ASUNTOS VARIOS.-**

##### **ARTÍCULO 1°.- TRASLADO DE EXPEDIENTES.-**

- 1) Documento: "Una Nueva Forma: un Caso de Negocios para el Modelo de Intercambio de Servicios", remitido por Mattias Lindberg, CEO de la empresa Via Europa Costa Rica. **Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.**
- 2) Documento: "Iniciativa Privada (IP) para la Construcción de Infraestructura Pluvial, remitido por el Francisco Gross, Presidente de SEINCO COSTA RICA (Soluciones de Infraestructuras y Aguas SEINCO S.A.) **Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.**
- 3) Proyecto de "Reglamento de Residuos Sólidos y Potenciación Energética y Económica". **Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**
- 4) proyecto de "Reglamento de Cumplimiento del Urbanismo y Habilitación y Habitabilidad de Obras Privadas". **Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

##### **ARTÍCULO 2°.- COMENTARIOS.-**

- 1) **Permisos de uso en precario:** La Regidora Paula Andrea Valenciano Campos, solicita nuevamente, el listado de ubicaciones de postes o

antenas para telefonía celular. Además, menciona tener duda respecto de estos permisos, porque si bien hay un reglamento vigente, de acuerdo con el artículo 62 del Código Municipal, se requiere previamente un convenio o contrato que respalde los intereses municipales. Pregunta asimismo, si ya las empresas están pagando el canon aquí aprobado por ese concepto y; cómo se debe proceder para que se dé cumplimiento al convenio o contrato estipulado en el artículo citado. Cree necesario se cumpla con toda la normativa para evitar problemas.

**Alcalde Municipal:** En torno al referido convenio o contrato, prefiere hacer la consulta a la asesoría legal. En cuanto si se está pagando a la Municipalidad, señala que ésta generó un cobro, aunque en forma tardía, posiblemente porque aquí no hay costumbre de cobrar y evidentemente, no es la persona que tiene que hacerlo. Entonces, al verificar que en efecto, no se había generado un cobro, pues lo único que se cobra son las tasas e impuestos, se estableció un canon retroactivo a noviembre.

**Regidor José Antonio Solano Saborío:** Entiende que en el caso del ICE se objetó el canon, apelación que fue elevada al Tribunal Contencioso Administrativo. Pregunta, si eso implica que mientras no haya resolución podrá ese instituto evitar el pago.

**Alcalde Municipal:** Recuerda que desde que entró en vigencia el reglamento, el ICE tiene pendientes dos aspectos con la Municipalidad: 1) La colocación de postes sin permisos en zona municipal. 2) Colocación de postes en áreas privadas, lo cual no permite el reglamento. Mas para determinar el pago (o el cobro), debe primero regularizarse la situación con el ICE, precisamente en el Tribunal Contencioso.

- 2) **Robos recurrentes en el Ebais:** Relata el Regidor Roy Barquero Delgado, haber sido informado que por tercera ocasión, el Ebais que atiende a los pacientes de Tirrases en Curridabat, fue objeto de robo, esto a pesar de que posee servicio de seguridad. Hace ver que si eso hubiese ocurrido en Tirrases, ya lo habrían vuelto a cerrar.
- 3) **Día Mundial de la Salud:** Agradece al señor Guillermo Alberto Morales Rodríguez, su asistencia en los eventos relacionados con esta efeméride.

**Regidor Guillermo Alberto Morales Rodríguez:** Menciona aparte de la población a la que iba dirigida, con el orden y la respuesta obtenida, fue una actividad excelente, motivo por el que felicita al señor Alcalde y a la Administración en general.

- 4) **Encuesta de hogares:** Comenta que para el 2025, el país espera que alrededor del 20 o 25% de la población nacional, sea de adultos mayores. Sin embargo, afirma que un dato revelador de ese instrumento de medición, es que Curridabat ya alcanzó ese porcentaje. Necesariamente, el Cantón será el ejemplo de cómo

trabajar bajo esas circunstancias, lo que implica una gran responsabilidad.

- 5) **Recurso de amparo:** Informa que la Sala Constitucional declaró sin lugar un recurso de amparo interpuesto por un grupo de vecinos de Granadilla que habitan en un predio municipal desde hace muchos años y que pretendían evitar el proceso de desalojo.
- 6) **Escuela de Fútbol de Cipreses:** Aprovecha el Regidor Morales Rodríguez, para felicitar a la titular del Distrito Centro, señora Ana Lucía Ferrero Mata; y al Síndico Suplente Álvaro Chaves Lizano, por la labor que están llevando a cabo con los aproximadamente 60 o 70 párvulos de todo el Cantón, trabajo que pudo observar el pasado sábado y que en su opinión, merece el respaldo municipal. Insta a los demás compañeros y compañeras a comprobar lo indicado.

#### **CAPÍTULO 6°.- MOCIONES.-**

##### **ARTÍCULO ÚNICO: MOCIÓN CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS.-**

Moción que formula el Regidor Guillermo Alberto Morales Rodríguez y que textualmente dice:

Para que se convoque a sesión extraordinaria en las fechas y con las agendas que a continuación se describen:

**Lugar: Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer".**

##### **Martes 24 de abril de 2012:**

**Hora: 19:00**

**Agenda:**

- I. Modificación presupuestaria Nro. 05-2012.-
- II. Presentación Encuesta de hogares

##### **Miércoles 25 de abril de 2012:**

**Hora: 19:00**

**Agenda:**

- I. Exposición detallada sobre la liquidación presupuestaria 2011, a cargo de la Dirección Financiera y Dirección de Planificación.
- II. Escogencia del Asesor legal para el Concejo.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y acuerdo firme.

**20:32 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas treinta y dos minutos del diecinueve de abril de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción propuesta.**

**20:33 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS.- A las veinte horas treinta y tres minutos del diecinueve de abril de dos mil doce. Vista la moción que se promueve y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda aprobarla. En consecuencia, se convoca a sesiones extraordinarias, los días martes 24 y miércoles 25 de abril de 2012, en este recinto, a partir de las 19:00 horas, con el objeto de desarrollar las siguientes agendas:**

**Martes 24 de abril de 2012:**

1. Modificación presupuestaria Nro. 05-2012.-
2. Presentación Encuesta de hogares

**Miércoles 25 de abril de 2012:**

1. Exposición detallada sobre la liquidación presupuestaria 2011, a cargo de la Dirección Financiera y Dirección de Planificación.
2. Escogencia del Asesor legal para el Concejo.

**Para los efectos, se convoca a los funcionarios involucrados, al tenor del artículo 40 del Código Municipal.**

**20:34 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas treinta y cuatro minutos del diecinueve de abril de dos mil doce. Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**CAPÍTULO 7°.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2012.-**

Se da por recibida la modificación presupuestaria Nro. 04-2012, que remite la Administración con la justificación siguiente que se lee:

La modificación presupuestaria #05-2012 se presenta por la suma de ¢81.919.560.01, los cuales varían para atender una serie de necesidades que detallaremos a continuación:

1. De los diferentes códigos presupuestarios del programa I se toma la suma de ¢11.000.000.00 y del programa III Inversiones el monto de un ¢1.000.000.00, para un total de ¢12.000.000.00, que se dirigen al renglón de Servicios Jurídicos, del Programa I de Administración, ya que actualmente el disponible resulta insuficiente para atender diferentes casos administrativos, entre ellos la asesoría legal para la Comisión de nombramiento del Auditor Interno, y la instrucción de dos órganos directores.
2. En acatamiento al acuerdo Nro. 4 del Concejo Municipal, específicamente del artículo 1°, capítulo 2 de la sesión Nro. 099-2012 del 22 de marzo del presente ejercicio económico, relacionado con el reajuste de precios solicitado por Puenteprefa Ltda., nos



permitimos disminuir los contenidos disponibles en los rubros de salario escolar por ¢8.185.000.00, transporte al exterior ¢2.500.000.00, y viáticos al exterior ¢2.500.000.00, todos del programa I de Administración y que suman ¢13.185.000.00, de igual forma se toma del saldo del salario escolar de servicios sociales y complementarios del programa II la suma de ¢1.781.699.41, con el fin de aplicar al Programa III de Inversiones, la suma general de ¢14.966.699.41 por concepto de reajuste de precios al proyecto Construcción Puente Peatonal entre Colonia Cruz y Ayarco Sur.

3. De acuerdo con el oficio RHMC-063-03-2012, de fecha 23 de marzo, del departamento de Recursos Humanos, nos permitimos sustentar el renglón de Prestaciones Legales del programa I, ya que se deben cancelar los derechos laborales de 2 profesionales analistas que se destacaron en el departamento de Legal, y un profesional asistente que laboró para el departamento contable, específicamente en planillas. Para tales efectos se toma la suma de ¢1.000.000.00 de repuestos y accesorios y ¢9.000.000.00 en vías de comunicación terrestre, ambos del servicio de mantenimiento de caminos y calles del programa II y se sustenta el código de prestaciones legales de administración por ¢10.000.000.00.
4. Al igual que en el punto 3 de esta justificación y basados en el mismo oficio del departamento de Recursos Humanos, se sustenta el renglón de prestaciones legales de la Dirección de Obras, con el fin de pagar las prestaciones legales de un ex funcionario fallecido en el mes de enero de este año. Lo expuesto por la suma de ¢1.200.000.00.
5. Se toma la suma de ¢2.500.000.00 del código de actividades de capacitación del Programa III, específicamente de la Dirección Técnica y Estudios y se traslada a Equipo de Comunicación del Programa I de Administración, esto porque el 22 de marzo se recibió por parte de la Dirección de Catastro y Bienes e Inmuebles el oficio DCBIMC-0158-03-12, en el cual se nos solicita incluir contenido presupuestario para adquirir 7 GPS y otros accesorios, los cuales se requieren para realizar diferentes proyectos municipales, entre ellos un estudio de cuantas unidades habitacionales existen en el cantón, y dar este insumo a la Dirección Financiera para el estudio de cobro por la tasa del servicio de recolección de basura.
6. Se toma la suma de ¢5.000.000.00 del código de actividades de capacitación del Programa III, específicamente de la Dirección Técnica y Estudio y se traslada para Actividades de capacitación del Programa I de Administración, ya que este código requiere sustento para dar continuidad al Proyecto del Plan de Desarrollo Cantonal, el cual incluye diferentes talleres de trabajo tanto para los funcionarios municipales como para los habitantes del cantón que vayan a formar parte del proceso, igual en dicho proyecto se debe incurrir en gastos de papelería, alimentación, anuncios de convocatorias entre otros gastos de publicación que son parte del proceso. Es importante indicar que también se debe mantener

disponibilidad de recursos para la capacitación de las diferentes áreas de la administración.

7. A solicitud de Ing. Carlos Núñez Castro, Director de Servicios Ambientales se toma la suma de ¢7.730.937.60 de los servicios de educativos, culturales y deportivos (¢2.747.782.00), mantenimiento de edificios (¢2.000.000.00), de la Dirección de servicios ambientales (¢333.155.60) y de la Dirección Técnica de Estudios (¢2.650.000.00), todos ellos recursos de carácter libre, y se dirigen al servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, específicamente en otras construcciones, adiciones y mejoras para el proyecto de la Pérgola en el Parque central de Curridabat.
8. Se toma del programa I de Administración la suma de ¢2.000.000.00 de diferentes renglones presupuestarios, del programa II servicios comunales se toma la suma de ¢256.551.51 del saldo de salario escolar que ya no se utilizará más en el período y del programa III de Inversiones se toma ¢568.448.49, los cuales suman entre todos ¢2.825.000.00, mismos que se distribuyen entre Herramientas e Instrumentos de servicios sociales y complementarios por ¢25.000.00 para adquirir un foliador que se requiere para la red de cuido y ¢2.800.000.00, que se aplican en Reintegros y Devoluciones, en el programa I de Administración, ya que en la actualidad se tienen varios casos en espera, uno de ellos por dos millones de colones que por error canceló un patentado de más en un remate de patente de licores, así como otro pago por ¢87.245.00 de un contribuyente que se le cobro de más por concepto de bienes e inmuebles y finalmente la devolución de ¢21.956.23 por el pago de un timbre municipal que correspondía a un derecho que no se estaba trasladando en el registro nacional, esto entre otros casos.
9. Se ajustan los códigos de mantenimiento de caminos y calles por la suma de ¢200.000.00, con el fin de adquirir una esmeriladora que contribuya con las funciones del servicio, para tales efectos disminuye el renglón de otros servicios de gestión y apoyo y aumenta el disponible de la partida de Equipo para la Producción.
10. Se ajusta dentro del mismo servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato la suma de ¢750.000.00, los cuales disminuyen de los rubros de impresión, encuadernación y otros en ¢500.000.00 y textiles y vestuarios por ¢250.000.00, y se aplican en Útiles y materiales de resguardo y seguridad, con el fin de adquirir los zapatos de los empleados que se destacan en el servicio.
11. De acuerdo con el oficio GVMC-082-03-2012 del 27 de marzo de la Dirección de Gestión Vial se nos solicita una variedad de ajustes en los contenidos presupuestarios, entre ellos se propone disminuir la suma de ¢1.360.000.00 de los renglones de mantenimiento y reparación de edificios, útiles y materiales de oficina y computo, útiles y materiales de limpieza, y dirigir estos recursos a: Horas extras y cargas sociales la suma de ¢200.000.00, para utilizarlo en el inventario de la red vial

cantonal, de mantenimiento y reparación de equipo de oficina ¢100.000.00, para el mantenimiento de aire acondicionado de las oficinas , maquinaria y equipo diverso ¢200.000.00, para de cajas fuertes, contadoras manuales y un odómetro, otros útiles, materiales y suministros diversos ¢50.000.00, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢50.000.00, ambos códigos para adquirir varias pilas recargables y los cargadores correspondientes, materiales y productos metálicos ¢600.000.00, para la construcción de la bodega donde se tienen los materiales de vías de comunicación, maquinaria y equipo para la producción ¢160.000.00. Para la compra de una esmeriladora.

12. De acuerdo con el comunicado de Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. mediante oficio GG-0094-12 del 23 de marzo del presente año, se nos indicó que al día de hoy la Municipalidad de Curridabat tiene una deuda de ¢10.360.930.65 por servicios de tratamiento de desechos sólidos, de tal forma que para atender lo anterior se rebajan una serie de códigos del servicio de recolección de basura (los mismos pueden observarse en el documento que contiene los cambios) y se aumenta el renglón de Otros servicios no especificados por la suma de ¢10.363.000.00.
13. El 12 de abril de 2012, recibimos el oficio J.D.024.12 del Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven, en donde se nos informa la aprobación de los recursos del presente ejercicio económico, para atender los proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven, por la suma de ¢2.647.019, sin embargo para atender lo expuesto en un menor tiempo se incorporó en el presupuesto ordinario 2012, la suma de ¢2.152.923.00 y la diferencia por ¢494.096.00 se incluirá en un presupuesto extraordinario. De acuerdo con lo anterior disminuye la partida de Actividades protocolarias en ¢2.023.923 (se quedan ¢129.000.00 según se requiere en el plan) y se dirigen a diferentes códigos presupuestarios según el detalle de gastos del Plan aprobado para este año, entre ellos Impresión y Encuadernación por ¢165.000.00, Actividades de Capacitación ¢100.000.00, Otros servicios de gestión y apoyo ¢200.000.00, Tintas Pinturas y Diluyentes ¢195.019.00, Alimentos y Bebidas ¢963.904.00, Materiales y Productos Minerales y Asfálticos ¢300.000.00, Productos de papel, cartón e Impresos ¢100.000.00
14. Finalmente se toma del código de actividades de capacitación del servicio de educativos, culturales y deportivos la suma de ¢11.000.000.00, los cuales se distribuyen entre los diferentes renglones de materiales y productos que son de uso en la construcción, mismos que se pueden observar en la estructura presupuestaria de la modificación con el monto aplicado por cada uno. Entre los arreglos y mejoras que se requieren se tienen: la demarcación de la cancha de José María Zeledón, reparar la malla existente perimetral, los marcos del lado Este y Oeste, y construir una zanja.

**Presidente del Concejo:** Explica que el documento presupuestario ha sido entregado para su debido estudio, de manera tal que el próximo martes,

estará presente el Lic. Jonathan Webb Araya, Director Financiero, para la discusión y de ser el caso, aprobación del mismo. Hasta entonces, sugiere a todas las personas que integran el Concejo, estudiar la modificación y traer preguntas concretas para el señor Webb Araya.

**ARTÍCULO 2°.- RETIRO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nro. 01-2012.-**

Se permite el Alcalde manifestar, que recientemente la Contraloría General de la República emitió una directriz que es de acatamiento obligatorio y de alguna manera arbitraria, la cual establece un límite de tres presupuestos extraordinarios y cinco modificaciones presupuestarias al año, lo que obliga a racionalizar la cantidad de instrumentos que se tienen a mano. Como la directriz rige a partir de su publicación en La Gaceta, no se contabilizan las cuatro modificaciones ya aprobadas. Pero en este caso, se pensó que es mejor ser realistas en relación al único propósito que tenía esa primera propuesta de presupuesto extraordinario, que consistía en dotar de contenido, con dinero del préstamo (IFAM) para adquisición de equipo, camiones, etc.

En vista de que hay un plazo para hacer esto y aunque se aprobara de manera inmediata el presupuesto extraordinario, ya no habría tiempo de generar el resto del proceso de compra, ha decidido desistir del presupuesto extraordinario y consecuentemente, del proceso de adquisición de ese equipo, de tal manera que se presentará un nuevo proyecto de presupuesto extraordinario 01-2012, con una serie de ítems, para que a partir de ahí, comience a correr el límite impuesto por la Contraloría y no de éste, que tenía un solo propósito.

Al ser las veinte horas cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.-

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA  
SECRETARIO